



I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE
REPUBLICA DE CHILE.

DECRETO EXENTO Nº 1313 /2024.-

Putre, a 31 JUL. 2024

VISTOS: Estos antecedentes:

1. Las necesidades del servicio;
2. Las instrucciones impartidas por la Sr. Alcalde en esta materia;
3. La resolución N°018/2017, de la Contraloría General de la República;
4. Los artículos 118 al 122 de la Constitución Política de la República;
5. El Decreto Exento N° 576/2024, de fecha 05 de abril de 2024, que llama a concurso público para proveer cargos de la planta de la Ilustre Municipalidad de Putre;
6. Las bases de concursos para proveer cargos de la planta de la Ilustre Municipalidad de Putre;
7. El artículo 62 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 576, de fecha 05 de abril de 2024, se llama a concurso público para proveer cargos de la planta de la Ilustre Municipalidad de Putre, los que se encuentran vacantes;
2. Que, debido a las necesidades del servicio y a diversas funciones y cometidos de servicios, la comisión de concurso no ha podido sesionar, lo que ha implicado que no haya sido posible dar cabal cumplimiento al cronograma establecido en las bases de concurso para proveer cargos de la planta de la Ilustre Municipalidad de Putre, para lo cual deberá modificarse el cronograma establecido en las bases de concurso, en el numeral VIII "Cronograma de Concurso";
3. Que, el artículo 62 de la Ley N° 19.880, refiere que, a fin de aclarar el acto, en cualquier momento la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición de parte rectificar errores de copia, de referencia de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo;

DECRETO:

1. **REGULARÍZASE Y MODIFICASE**, en el punto VIII "Cronograma de Concurso" de las bases para proveer cargos de la planta de la Ilustre Municipalidad de Putre, en los siguientes términos.

Donde dice:

3.- Preselección (Admisibilidad evaluación de antecedentes curriculares):

El proceso de preselección será definido entre el día 29 de abril de 2024, hasta el día 03 de mayo de 2024.



I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE
REPUBLICA DE CHILE.

4.- Entrevista personal:

Los postulantes preseleccionados serán citados a una entrevista personal con el Comité de Selección entre los días 06 y el 15 de mayo de 2024, a contar de las 10:30 hrs., en las dependencias del Edificio Consistorial, calle José Miguel Carrera N°350, localidad de Putre, comuna de Putre. Esta citación será informada vía telefónica y/o por correo electrónico.

5.- Notificaciones:

Las notificaciones se harán a los postulantes por vía email o telefónicamente.

6.- Resolución del concurso y notificación:

La resolución del concurso será efectuada por el Sr. Alcalde o quien le subrogue en el cargo, a más tardar entre los días 23 al 28 de mayo de 2024.

7.- Aceptación del cargo:

El seleccionado deberá aceptar el cargo por escrito, entre los días 29 al 31 de mayo de 2024, luego de notificada la decisión del Sr. Alcalde. Si así no lo hiciera, se entenderá que se desiste y se podrá nombrar a otro de los integrantes de la respectiva terna.

8.- Asunción del cargo:

El seleccionado deberá asumir el cargo dentro de los tres días siguientes contados desde la fecha de entrega de su carta de aceptación, presentándose personalmente ante el jefe de personal de la Municipalidad de Putre.

-Debe decir:

3.- Preselección (Admisibilidad evaluación de antecedentes curriculares):

El proceso de preselección será definido entre el día 24 de junio de 2024, hasta el día 28 de junio de 2024.

4.- Entrevista personal:

Los postulantes preseleccionados serán citados a una entrevista personal con el Comité de Selección entre los días 08 y el 12 de julio de 2024, a contar de las 10:30 hrs., en las dependencias del Edificio Consistorial, calle José Miguel Carrera N°350, localidad de Putre, comuna de Putre. Esta citación será informada vía telefónica y/o por correo electrónico.

5.- Notificaciones:

Las notificaciones se harán a los postulantes por vía email o telefónicamente.

6.- Resolución del concurso y notificación:

La resolución del concurso será efectuada por el Sr. Alcalde o quien le subrogue en el cargo, a más tardar entre los días 26 de julio de 2024 hasta el 05 de agosto de 2024.



I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE
REPUBLICA DE CHILE.

7.- Aceptación del cargo:

El seleccionado deberá aceptar el cargo por escrito, entre los días 26 de julio de 2024 hasta el 05 de agosto de 2024, luego de notificada la decisión del Sr. Alcalde. Si así no lo hiciere, se entenderá que se desiste y se podrá nombrar a otro de los integrantes de la respectiva terna.

8.- Asunción del cargo:

El seleccionado deberá asumir el cargo dentro de los tres días siguientes contados desde la fecha de entrega de su carta de aceptación, presentándose personalmente ante el jefe de personal de la Municipalidad de Putre.

2. **Téngase presente** que, en lo no modificado por el presente decreto, tanto en el acto administrativo que llama a concurso, como en las bases de concurso, se mantendrán plenamente vigentes las normas y fechas allí señaladas.
3. **Notifíquese** el presente acto administrativo a la comisión de concurso, para los fines legales y administrativos a que haya lugar, y publíquese en el portal de la Ilustre Municipalidad de Putre: www.imputre.cl.

La Secretaría Municipal; la Dirección de Administración y Finanzas, la oficina de personal; la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Secretaría Comunal de Planificación; la Dirección de Control y las demás unidades municipales tendrán presente este decreto para fines legales y administrativos a que tenga Lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Lo que transcribo a UD., para su conocimiento y fines procedentes a que tenga lugar.

Saluda atentamente a UD.,



JAVIER TITO HUAYLLA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE



JUAN CARLOS FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE